

CERTIFICADO LABORAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo

HACEMOS CONSTAR

Que el señor **ANDRES FELIPE OSPINA ESCOBAR** con cédula de ciudadanía, N.^o **1.039.447.885** se desempeñaba como conductor de vehículos de servicio público colectivo urbano, con contratos de trabajo a término indefinido, interrumpidos, desde junio 03 de 2014, hasta septiembre 29 de 2021 y devengaba el Salario Mínimo Legal Vigente.

La empresa canceló todos sus salarios y prestaciones sociales de acuerdo con la Ley.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado a los 18 días de diciembre de 2023.

Atentamente,

Conducciones Palenque
Robledal S.A.

Alba I. García L.
Dr. Gestión Humana